



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz
Estación General Paz, 08 de junio de 2012.-

DECRETO N° 026/2012

VISTO: El expediente administrativo N° 02/12, del que surge que mediante el Decreto Municipal N° 015/12, se llamó a concurso privado de precios para la compra de un nuevo camión volcador 0km.-

Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 004/12, y a los fines de la adquisición por parte de la Municipalidad de Estación General Paz del nuevo vehículo de gran porte, se realizó un Concurso Privado de Precios a tales efectos.-

Que recepcionadas las ofertas por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, en día y hora fijados, se conforma la Comisión de Apertura y Adjudicación a los fines de la apertura de sobres, y evaluación de las diferentes propuestas, conforme acta de fecha 19 de marzo de 2.012.-

Que analizadas las tres ofertas, la comisión de apertura y adjudicación dictaminó oportuna que el Departamento Ejecutivo Municipal adjudique la compra a la empresa BETA S.A. Concesionario IVECO, sita en Av. Juan B. Justo N° 5.333, de la Ciudad de Córdoba.-

Que dicha cotización era de un (1) tractor de carretera marca IVECO, Modelo ATTACK 170E22 MLC, 17 Ton. Año 2012. PASO 3690 0Km, de Industria Nacional, con elementos estándar de fábrica. -

Que en la oferta de Beta S.A Concesionario IVECO se aclaraba expresamente que el precio estaba sujeto a modificación sin previo aviso, y que la entrega de la unidad se haría según disponibilidad de IVECO Argentina en la sede de la Ciudad de Córdoba.-

Que habiendo sido notificada la empresa BETA S.A. Concesionario IVECO, de que había salido adjudicada su oferta, éstos al tiempo manifestaron que no había disponibilidad de dicha unidad.-



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Que la empresa BETA S.A. Concesionario IVECO, informó que tenía disponible un tractor de carretera marca IVECO, Modelo 170E22, MLC, PASO 3690, LOW COST 170E22, Okm., de similares características técnicas al ofertado oportunamente.-

Que el precio es por la suma de pesos trescientos un mil novecientos setenta y seis con setenta y dos centavos (\$301.976,72.-), con una bonificación a favor de la Municipalidad de Estación General Paz, por la suma de pesos diez mil novecientos treinta y dos con seis centavos (\$10.932,06.-), por lo que el precio final es por la suma de pesos doscientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y seis con setenta y nueve centavos (\$289.896,79.-)-

Que teniendo en cuenta la oferta realizada por las empresas COLCAR Córdoba, con domicilio de venta en Av. Juan B. Justo N° 5.075, de la Ciudad de Córdoba, la empresa ARMANDO DEL RIO S.A., con domicilio comercial en Av. Juan B. Justo N° 5.181, de la Ciudad de Córdoba y la oferta inicial realizada por la empresa BETA S.A. Concesionario IVECO, en donde expresamente se referenció al posible cambio en el precio y que dicha oferta estaba sujeta a disponibilidad, la nueva oferta por falta de disponibilidad realizada por esta última, sigue resultando ser la mejor y la más oportuna para la adquisición de la unidad cero kilómetro del camión volcador, dado que este modelo se ajusta a las características técnicas de la caja que se ha adquirido para anexarle a las funciones del camión; el precio final a pagar sigue siendo el más bajo a todos los ofrecidos y además la empresa adjudicataria realiza una bonificación a dicho precio.-



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD
DE ESTACIÓN GENERAL PAZ

DECRETA:

Artículo 1º: DÉJESE sin efecto la adjudicación realizada mediante Decreto N° 16/12 por la exposición de motivos realizadas en el considerando del presente decreto.-

Artículo 2º: ADJUDÍCASE la compra del rodado tractor de carretera marca IVECO, Modelo 170E22, MLC, PASO 3690, LOW COST 170E22, Okm., a la empresa BETA S.A. Concesionario IVECO, sita en Av. Juan B. Justo N° 5.333, de la Ciudad de Córdoba, por la suma de pesos doscientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y seis con setenta y nueve centavos (\$289.896,79.-).

Artículo 3º: ASÍGNESE el Item 2.1 de la Partida Principal “Inversión Física y Erogaciones de Capital”, prevista en la Ordenanza de Presupuesto para el año 2.012 N° 08/11, a los fines de ser utilizados para el pago de la compra del rodado descrito en el artículo 2 del presente decreto.-

Artículo 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al registro municipal y archívese.-

DR. IVANA GABRIELA MOSTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ



Carlos Héctor [Signature]
INTENDENTE
Estación General Paz